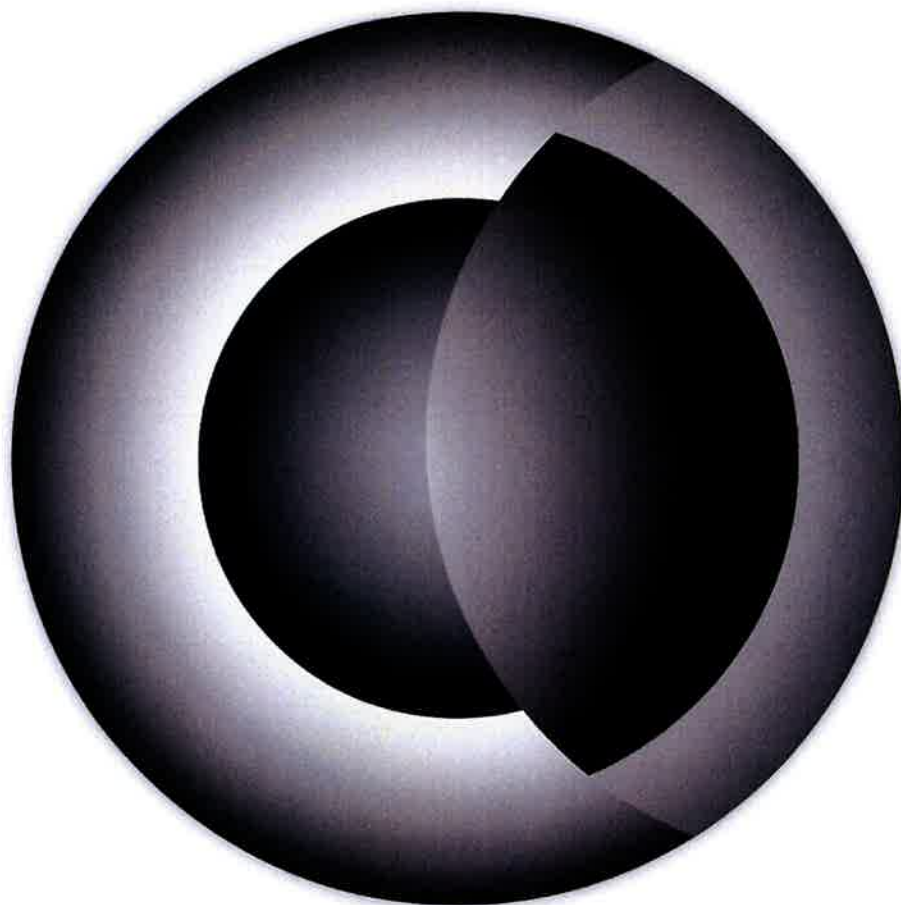




Deloitte.



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MEM)

(Continuador Jurídico de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE))

PROYECTO REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN LA DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD CONTRATO DE FINANCIACIÓN No. 2013-0686, FI No. 84483 SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

Informe de Estados Financieros
Por el Período comprendido del 17 de Diciembre de 2019
hasta el 31 de Diciembre de 2021

Auditoría 

MINISTERIO DE ENERGÍAS Y MINAS (MEM)

(Continuador jurídico de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE))

PROGRAMA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN LA DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD CONTRATO DE FINANCIACIÓN No. 2013-0686, FI No. 84483 SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

CONTENIDO

	Paginas
INFORME EJECUTIVO	
Descripción del Proyecto	1
Objetivos y Alcances de la Auditoría	2 - 4
Procedimientos de auditoría aplicados	4 - 5
Resultados de la auditoría	6
ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS	
Informe de los Auditores Independientes	7-10
Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados	11
Estado de inversiones	12
Notas a los estados financieros	13 - 22
ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS	
Informe de los Auditores Independientes	23 – 25
Estado de solicitudes de desembolso (SOE´s)	26
Nota al estado de SOE´s	27 - 28
ESTADO DE LAS CUENTAS BANCARIAS	
Informe de los Auditores independientes	29 - 31
Estado de las cuentas bancarias	32
Nota al estado las cuentas bancarias	33 - 34

Señora Marilyn Brito
Coordinadora de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP)
Ministerio de Energía y Minas (MEM)
(Continuador Jurídico de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE))

Este informe presenta los resultados de nuestra auditoría financiera los estados financieros de propósito especial (estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados, y estado de inversiones acumuladas correspondientes al Proyecto Reducción de Pérdidas en la Distribución de Electricidad (CDEEE), (en adelante “el Proyecto”), por el período comprendido del 17 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2021, financiado bajo el contrato de financiación No. 2013-0686 FI No. 84483.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Gobierno de la República Dominicana y el Banco Europeo de Inversiones (BEI), suscribieron el 25 de mayo de 2016, el contrato de financiación No. 2013-0686 FI No. 84483, para apoyar en la ejecución del Proyecto de Reducción de Pérdidas; además, se suscribió con la Unión Europea, una subvención con la Facilidad de Inversión del Caribe (CIF) a componentes específicos de Inversión en el marco del Proyecto No. EDF/2015/366-355, la cual entró en vigor en fecha 3 de octubre de 2015.

Como resultado de la ejecución de la segunda etapa del Proyecto, la CDEEE, cuenta en su estructura con una Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP), la cual es responsable de la administración cotidiana de la planificación general, la coordinación, el cumplimiento técnico, la contratación y gestión financiera; evaluar las informaciones y comunicaciones de las actividades previstas en el Proyecto; así como también solicitar los desembolsos, y elaborar los informes y reportes requeridos.

El Proyecto de Reducción de Pérdidas busca reducir el índice de Recuperación de Efectivo de las tres empresas de distribución eléctrica dominicanas EdeEste, EdeSur y EdeNorte, y mejorar la calidad del suministro de electricidad a los clientes finales.

El convenio de préstamo fue aprobado mediante la Res. No. 1-18 por un monto de US\$100,000,000, para ser destinado al financiamiento parcial del Proyecto de Reducción de Pérdidas, a ser llevado a cabo por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE). G. O. No. 10904 del 23 de enero de 2018.

El proyecto se diseñó para ser ejecutado en un período de tres años a partir de la fecha de efectividad de este; y su fecha de cierre estaba pautada para el 23/01/2021. El Ministerio de Hacienda, mediante el oficio el oficio MH-2020-028710 de fecha 10/12/2020, solicitó una extensión al cierre del proyecto por 24 meses, dicha solicitud no obtuvo respuesta por parte del Organismo financiador.

Para alcanzar los objetivos esperados, del Convenio dispone de los siguientes componentes:

Componente 1 – Rehabilitación de las Redes de Distribución y Mejora de los Sistemas de Medición

– Rehabilitar, de acuerdo con los criterios antifraude, 60 circuitos de redes de media y baja tensión asociadas. Esto incluye la normalización de las conexiones de usuarios y la instalación de telemedidores, micro-medición y macro-medición.

Componente 2 – Gestión Comercial - Reforzar las actividades comerciales en las áreas de influencia de los circuitos seleccionados para contratar como clientes y hacer seguimiento a usuarios irregulares.

Componente 3 – Participación Ciudadana y Comunitaria – Busca un compromiso entre las empresas distribuidoras y las comunidades de las áreas de influencia de los circuitos seleccionados para suministrar un servicio de energía confiable, concientizar sobre la responsabilidad de pago y educar a los usuarios en el uso eficiente y seguro de la energía.

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Nuestro objetivo general de la auditoría es permitirnos expresar una opinión profesional sobre la situación financiera del Proyecto al final del período auditado y expresar una opinión sobre el cumplimiento con los términos del convenio de préstamo suscrito con el BEI y las leyes y regulaciones aplicables.

Es requisito fundamental que los fondos prestados sean usados con la debida atención a los factores de economía, efectividad, eficiencia y transparencia y solamente para los propósitos para los cuales el financiamiento fue proporcionado.

La auditoría del Proyecto debe ser efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y por consiguiente deben incluir las pruebas de los registros contables que los auditores consideren necesarias bajo las circunstancias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA

- Emitir una opinión sobre si los estados financieros del Proyecto presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, las disposiciones recibidas y los gastos elegibles efectuados durante el período auditado, así como las inversiones acumuladas a la fecha de cierre, de acuerdo con la base de efectivo recibido y desembolsos efectuados descritos en la Nota 2.1 y de acuerdo con los requisitos del convenio de préstamo suscrito con el BEI.
- Emitir una opinión sobre si la información financiera complementaria relativa al Proyecto ha sido razonablemente presentada en todos sus aspectos significativos en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.



- Emitir una opinión con respecto al cumplimiento de la UEP con los términos del contrato de préstamo, su manual de operaciones, las políticas del banco y las leyes y regulaciones aplicables.
- Emitir una opinión sobre: (a) si la información presentada en las solicitudes de desembolso es razonablemente confiable; (b) si los procedimientos de contabilidad y de control interno utilizados en su preparación son adecuados; y (c) si los fondos del Proyecto han sido utilizados únicamente para los fines del Proyecto, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Convenio de Préstamo suscrito con el BEI.
- Emitir una opinión sobre si las cuentas bancarias utilizadas para manejar los fondos provistos por el Banco presentan razonablemente la disponibilidad de fondos al cierre del período auditado, así como las transacciones realizadas durante el período auditado, de acuerdo con las estipulaciones sobre el uso de los fondos establecidos en el convenio de préstamo con el BEI, y sobre la práctica de cambio de las monedas EUR, USD y DOP.
- Emitir un reporte con respecto a lo adecuado de la estructura de control interno de la Unidad Ejecutora de Proyectos, en lo relacionado con el Proyecto.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría publicadas por la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (International Auditing and Assurance Standards Board - IAASB) de la Federación Internacional de Contadores, con referencia especial a la Norma NIA 800 (Consideraciones Especiales – Auditorías de estados financieros de propósito especial (estados de fuentes y usos de fondos, y estado de inversiones acumuladas) preparados de acuerdo con marcos de referencia de propósito especial). NIA 805 Consideraciones Especiales - auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero para el estado de solicitudes de desembolso (SOE's) y estado de las cuentas bancarias. El informe de cumplimiento se ha llevado a cabo con seguridad limitada de conformidad con la Norma Internacional de Trabajos de Atestiguamiento (NITA) 3000 "Trabajos para atestiguar distintos de auditorías o revisiones de información financiera histórica".

La auditoría incluye una planeación adecuada, la evaluación y prueba de la estructura y sistema de control interno, y la obtención de evidencia objetiva y suficiente que nos permita alcanzar conclusiones sobre las cuales fundamentamos nuestras opiniones. Al realizar nuestro trabajo, presentamos atención especial a los siguientes requisitos:

1. Los fondos del Proyecto, establecidos contractualmente deben ser utilizados de acuerdo con las cláusulas del convenio de préstamo y solamente para los propósitos para los cuales fue proporcionado el financiamiento.
2. Los bienes y servicios deben ser comprados de acuerdo con los términos del convenio de préstamo BEI.

3. La Unidad Ejecutora de Proyectos mantiene todos los documentos de respaldo, registros y cuentas relacionadas al Proyecto que sean necesarios, incluyendo los gastos reportados y las cuentas bancarias. Debe existir enlaces claros entre los registros contables y los informes presentados al BEI.
4. Las cuentas bancarias deben ser mantenidas de acuerdo con las provisiones del convenio de préstamo del BEI.
5. Los registros contables del Proyecto se aplican de acuerdo, con la base de efectivo recibido y desembolsos efectuados descrita en la Nota 2.1 a los estados financieros y con los términos del convenio de préstamo por el período comprendido del 17 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2021, así como de los ingresos y gastos para el período terminado en esa fecha.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

A continuación, se presenta un resumen de los procedimientos de auditoría más importantes aplicados para cumplir con los objetivos de la auditoría, antes mencionados.

1. **Procedimientos Preliminares** - Revisamos las disposiciones legales y documentación para obtener un entendimiento del Proyecto que se ejecuta dentro del Ministerio de Energía y Minas y el medio en que opera.
2. **Estados de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y de Inversiones Acumuladas**
 - Examinamos el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas y los desembolsos realizados durante el período cubierto por la auditoría en lo correspondiente al convenio de préstamo firmado con el BEI y el Gobierno de la República Dominicana.
 - Revisamos que los fondos percibidos, menos los desembolsos efectuados se encuentran conciliados con el saldo de las cuentas bancarias.
 - Revisamos los registros auxiliares de contabilidad para determinar si los fondos recibidos y los desembolsos efectuados fueron registrados apropiadamente.
 - Confirmamos directamente con Banco Europeo de Inversiones, los fondos enviados al Proyecto.
 - Obtuvimos confirmación de los saldos en las cuentas bancarias a nombre del Proyecto que es administradas por la UEP y verificamos que las transferencias por cuenta del BEI, fueron registradas en el período contable apropiado.
 - Evaluamos los procedimientos de control establecidos para la preparación, revisión, autorización y emisión de pagos para la compra de bienes y servicios y contratación de obras.

- Evaluamos una muestra de las obras ejecutadas y de los activos fijos adquiridos para determinar si éstos se han realizado y utilizado conforme a los planes y con el objetivo del Proyecto.

3. **Leyes y Regulaciones Aplicables**

- Revisamos que la UEP mantenga todos los documentos de respaldo, registros y cuentas que sean necesarios, incluyendo los reportados en los informes y las cuentas bancarias.
- Enviamos confirmación al asesor legal del Proyecto.

4. **Control Interno**

- Evaluamos el control interno en relación con los requisitos del convenio de préstamo y el manual de operaciones del Proyecto.
- Obtuvimos un entendimiento suficiente sobre el control interno para evaluar los riesgos de auditoría y para determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría a ser efectuadas.
- Enfocamos la evaluación hacia el ambiente de control y los sistemas de contabilidad presupuestaria pertinentes para registrar, procesar, resumir, y presentar información financiera consistente con las aseveraciones de los Estados Financieros.

5. **Cuentas Bancarias y Estado de SOE's**

- Revisamos que las cuentas bancarias para manejar los fondos provistos están libres de errores materiales en todos los aspectos importantes, y la disponibilidad de fondos al 31 de diciembre de 2021.
- Revisamos que los depósitos de fondos del BEI, menos los giros de los fondos estén conciliados con el saldo final del período.
- Evaluamos que los fondos enviados por el BEI, fueron registrados apropiadamente en la cuenta bancaria del Proyecto.
- Revisamos: (a) si la información presentada en las solicitudes de desembolso es razonablemente confiable; (b) si los procedimientos de contabilidad y de control interno utilizados en su preparación son adecuados; y (c) si los fondos del Proyecto han sido utilizados únicamente para los fines del Proyecto, de conformidad con los requerimientos establecidos en el convenio de préstamo con el BEI.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

- 1. Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y Estado de Inversiones Acumuladas** - En nuestra opinión, excepto por los efectos del asunto descrito en la sección de Base para la opinión calificada del informe del auditor independiente, los estados financieros que se acompañan del Proyecto de Reducción de Pérdidas, financiado con fondos del convenio de préstamo BEI No. 2013-0686 FI No. 84483, del período comprendido del 17 de diciembre 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021, están preparados, en todos los aspectos materiales de acuerdo con la base de efectivo recibido y desembolsos efectuados descrita en la Nota 2.1 y con los términos del convenio de préstamo No. 2013-0686 FI No. 84483.
- 2. Estado de Solicitudes de Desembolsos (SOE's)** - En nuestra opinión, excepto por los efectos del asunto descrito en la sección de Base para la opinión calificada del informe del auditor independiente, la información financiera contenida en el estado de solicitudes de desembolsos por el período comprendido del 17 de diciembre 2019 al 31 de diciembre de 2021 fue preparada, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo descrito en la nota 1.1 al estado de solicitudes de desembolsos, incluyendo un resumen de las políticas contables materiales.
- 3. Estados de las Cuentas Bancarias** - En nuestra opinión, excepto por los efectos del asunto descrito en la sección de Base para la opinión calificada del informe del auditor independiente, el estado de las cuentas bancarias al 31 de diciembre 2021, fue preparada, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo descrito en la nota 1.1 al estado de las cuentas bancarias, incluyendo un resumen de las políticas contables materiales.

RESTRICCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN Y USO DEL INFORME

Nuestro informe está destinado exclusivamente al Ministerio de Energía y Minas (MEM) como ejecutor del Proyecto de Reducción de Pérdidas y BEI, y no deberá ser distribuido ni utilizado por terceros que no sean el MEM y el BEI.

Deloitte

14 de mayo de 2024

Deloitte RD, S.R.L.



C.P.A. Claribel Sánchez

C.P.A. No. 10386

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

MINISTERIO DE ENERGÍAS Y MINAS (MEM) Y EL BANCO EUROPEO DE INVERSIÓN (BEI)

Opinión calificada

Hemos auditado los estados financieros del Proyecto de Reducción de Pérdidas “el crédito”, bajo el convenio de préstamo BEI No. 2013-0686 FI No. 84483, financiado por el Banco Europeo de Inversión (BEI), ejecutado por el Ministerio de Energías y Minas (MEM), que comprenden el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados por el período comprendido del 17 de diciembre 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021 y el estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2021, las notas a los estados financieros, incluyendo un resumen de las políticas contables.

En nuestra opinión, excepto por los efectos del asunto descrito en la sección de Base para la opinión calificada de nuestro informe, los estados financieros que se acompañan del Proyecto de Reducción de Pérdidas, financiado con fondos del convenio de Préstamo BEI No. 2013-0686 FI No. 84483, del período comprendido del 17 de diciembre 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021, están preparados, en todos los aspectos materiales de acuerdo con la base de efectivo recibido y desembolsos efectuados descrita en la Nota 2.1 y con los términos del convenio de préstamo No. 2013-0686 FI No. 84483.

Base para la opinión calificada

Al 31 de diciembre de 2021 existen gastos registrados por US\$5,662,584 asociados a los procesos LPI-BEI-02-2019 contratos: 022/2020 Lote 2, 31/2020 lote 4 y 030/2020 lote 6, para los cuales con fecha 14 de febrero de 2023 por medio de la comunicación PJ/ENERGY/ELNET/2013-0686/PB/jmp el Banco Europeo de Inversión (BEI) retiró la no objeción otorgada a la adjudicación del proveedor Transformadores Solomon Dominicana, S.A.S. por identificar una situación de conflicto de intereses, debido a que estos gastos no son elegibles según la política del regulador y en consecuencia el efectivo disponible y las inversiones acumuladas se encuentran afectadas por la cifra anteriormente indicada.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitido por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Ministerio de Energías y Minas (MEM) y de la Administración del Proyecto de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada.

Asunto de énfasis

Cierre del Crédito-Llamamos la atención a la Nota 9.1 de los estados financieros, que indica que el Banco Europeo de Inversiones (BEI) el 4 de mayo de 2021 por medio del oficio JU/OPS-2/OEU-A/AFC/AF N° 2021-1014 confirmó que la fecha de disponibilidad expiró el 23 de enero de 2021 y que no está en condiciones de extender dicha fecha. Con fecha 17 de julio de 2023 el Gobierno de la República Dominicana pagó el monto del crédito por US\$21,082,353. Estos eventos o condiciones, junto con otros asuntos que se mencionan en la Nota 9.1, indican la no continuidad del Proyecto. Nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto.

Base Contable y Restricción de la Distribución y Uso del Informe

Llamamos la atención a la Nota 2.1 a los estados financieros, la cual establece la base de presentación utilizada. Los estados financieros son preparados para asistir a la Administración del Proyecto a cumplir con las disposiciones del convenio de préstamo BEI No. 2013-0686 FI No. 84483. Como resultado de esto, los estados financieros podrían no ser apropiados para otros propósitos. Nuestro informe está dirigido exclusivamente al Ministerio de Energías y Minas (MEM) como ejecutor del Proyecto y al BEI y no debe ser distribuido ni utilizado por terceros que no sean el MEM ni el BEI. Nuestra opinión no se modifica con relación a este asunto.

Información Distinta a los Estados Financieros y el Informe del Auditor sobre la Misma Información

La Administración del Proyecto es responsable por la otra información. La otra información comprende la información complementaria revelada en el Anexo I correspondientes a: Detalle de Contratación de Servicios, cuya información es revelada para efectos informativos para uso del BEI, pero no incluye los estados financieros ni nuestro correspondiente informe de auditoría sobre los mismos.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad al respecto. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información identificada anteriormente y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o pareciera ser que existe un error material.

Si concluimos que existe un error material en esa otra información, estaremos obligados a informar de este hecho a la Administración del Proyecto. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades de la Administración del Proyecto y del Organismo Ejecutor en Relación con los Estados Financieros

La Administración del Proyecto es responsable de la preparación de los estados financieros de acuerdo con la base de efectivo recibido y desembolsos efectuados descrita en la Nota 2.1 y con los términos del convenio de préstamo BEI No. 2013-0686 FI No. 84483, y por el control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.



En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Proyecto para continuar como operación en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el supuesto de operación en marcha y utilizando dicho supuesto, a menos que la Administración tenga la intención de cancelar la ejecución del Proyecto o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista que hacerlo así.

El MEM como Ejecutor del Proyecto, es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del Proyecto.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA detectará siempre un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente, o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es mayor al que resulta de detectar errores materiales no vinculados al fraude, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la evasión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Proyecto.

Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y las revelaciones efectuadas por la Administración del Proyecto.

Concluimos sobre lo apropiado de la utilización del supuesto de operación en marcha por parte de la Administración y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Proyecto para continuar como operación en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, nos es requerido llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que modifiquemos nuestra opinión de auditoría. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían causar que el Proyecto cese su operación en marcha.

Deloitte.

Nos comunicamos a la Administración del Proyecto en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Deloitte

14 de mayo de 2024

Deloitte RD, S.R.L.



C.P.A. Claribel Sánchez

C.P.A. No. 10386

MINISTERIO DE ENERGÍAS Y MINAS (MEM).

(Continuador Jurídico de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE))

PROYECTO REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN LA DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2013-0686, FI No. 84483 SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Montos Expresados en Dólares)

Componentes	Por el Período Comprendido del 17 de Diciembre de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2021		Acumulado a 31 de Diciembre 2021	
	BEI	Total	BEI	Total
Componente 1- Rehabilitación de las redes de distribución y mejora de los sistemas de medición	US\$ 21,147,194	US\$ 21,147,194	US\$ 21,147,194	US\$ 21,147,194
Componente 2- Gestión Comercial				
Componente 3- Participación Ciudadana y Comunitaria	<u>1,251,261</u>	<u>1,251,261</u>	<u>1,251,261</u>	<u>1,251,261</u>
Totales	<u>US\$ 22,398,455</u>	<u>US\$22,398,455</u>	<u>US\$ 22,398,455</u>	<u>US\$ 22,398,455</u>

MINISTERIO DE ENERGÍAS Y MINAS (MEM).

(Continuador Jurídico de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE))

PROYECTO REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN LA DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2013-0686, FI No. 84483 SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresadas en Dólares Estadounidenses)

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Gobierno de la República Dominicana y el Banco Europeo de Inversiones (BEI), suscribieron el 25 de mayo de 2016, el contrato de financiación No. 2013-0686 FI No. 84483, para apoyar en la ejecución del Proyecto de Reducción de Pérdidas, para componentes específicos de inversión en el marco del Proyecto No. EDF/2015/366-355, el cual entró en vigor en fecha 3 de octubre 2015).

El Contrato de Financiación fue aprobado mediante la Res. No. 1-18, Gaceta Oficial No. 10904 del 23 de enero de 2018, por un monto de (US\$100,000,000.00), para ser utilizados en el Financiamiento Parcial del Proyecto de Reducción de Pérdidas, el cual tiene por objeto mejorar el índice de recuperación de efectivo en las tres empresas de distribución eléctrica dominicanas: Ede Este, Ede Sur y Ede Norte, y la calidad del suministro de electricidad a los clientes finales.

La Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) según Gaceta Oficial No. 10904, será quien tendrá a su cargo la coordinación y ejecución de dicho Proyecto. Como resultado de la ejecución de la segunda etapa del Proyecto, la CDEEE cuenta en su estructura con una Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP), la cual es responsable de la administración cotidiana, la planificación general, la coordinación, el cumplimiento técnico, la contratación y gestión financiera; evaluar las informaciones y comunicaciones de las actividades previstas en el Proyecto; así como también solicitar los desembolsos, y elaborar los informes y reportes requeridos.

El proyecto se diseñó para ser ejecutado en un período de tres años a partir de la fecha de efectividad de este; y su fecha de cierre estaba pautada para el 23/01/2021.

Para alcanzar los objetivos esperados, del Convenio dispone de los siguientes componentes:

Componente 1 – Rehabilitación de las Redes de Distribución y Mejora de los Sistemas de Medición - Rehabilitar, de acuerdo con los criterios antifraude, 60 circuitos de redes de media y baja tensión asociadas. Esto incluye la normalización de las conexiones de usuarios y la instalación de tele-medidores, micro-medición y macro-medición.

Componente 2 – Gestión Comercial - Reforzar las actividades comerciales en las áreas de influencia de los circuitos seleccionados para contratar como clientes y hacer seguimiento a usuarios irregulares.

Componente 3 - Participación Ciudadana y Comunitaria - Busca un compromiso entre las empresas distribuidoras y las comunidades de las áreas de influencia de los circuitos seleccionados para suministrar un servicio de energía confiable, concientizar sobre la responsabilidad de pago y educar a los usuarios en el uso eficiente y seguro de la energía.

Categoría	Monto del Préstamo Asignado (Expresado en USD)	Porcentaje de Gastos a ser Financiado
(1) Rehabilitación de las redes de distribución y mejora de los sistemas de medición, componente 1 del proyecto.	US\$ 95,000,000	100%
(2) Gestión Comercial, componente 2 del proyecto.	2,750,000	100%
(3) Participación Ciudadana y Comunitaria, componente 3 del proyecto.	<u>2,250,000</u>	<u>100%</u>
Monto Total	<u>US\$100,000,000</u>	<u>100%</u>

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente durante los períodos presentados en estos estados financieros.

2.1 *Base de Contabilidad*

Los estados financieros han sido elaborados sobre la base contable de efectivo recibido y desembolsos efectuados, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos cuando efectivamente representan erogaciones de recursos. Esta práctica contable difiere de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), de acuerdo con las cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se devengan o se incurren y no cuando se pagan o se recibe el efectivo.

2.2 *Estados Financieros*

Según el manual operativo del Proyecto, en el acápite 4.2.4, los estados financieros básicos requeridos del Proyecto son un estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados, un estado de inversiones acumuladas y las notas a los estados financieros.

2.3 *Moneda*

Los registros del Proyecto son llevados en dólares de los Estados Unidos de América (US\$). Todas las transacciones en pesos dominicanos fueron traducidas a la tasa de cambio acordada entre el Organismo y la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), en la fecha efectiva de la transacción. La diferencia en cambio que se genera, entre la aplicación de la tasa de cambio utilizada para la conversión de los recursos recibidos y la tasa de cambio utilizada para la justificación de los pagos de gastos elegibles, es registrada contablemente como diferencia en cambio en el Proyecto.

2.4 Aportes de los Fondos del Proyecto

El Proyecto recibe contribuciones del BEI a través de desembolsos efectuados por el Organismo, los cuales son recibidos por transferencia en la Cuenta Designada del Proyecto en el Banco Central de la República Dominicana.

El BEI transferirá la contribución total del acuerdo de préstamo (US\$100,000.00) en disposiciones parciales las cuales no excederán un máximo de 10 disposiciones. El importe mínimo de cada disposición será de cinco millones de dólares estadounidenses (USD 5,000,000) transferidas a la cuenta en dólares abierta expresamente por la entidad implementadora del Proyecto (CDEEE), (en lo sucesivo denominada la "Cuenta Contrato de Préstamo-CDEEE-Proyecto Reducción de Pérdida No. FI84483

La cuenta designada, que no deberá producir intereses, estará localizada en el Banco Central del beneficiario, el cual no podrá retener ningún honorario por su manejo. Esta cuenta deberá ser una cuenta de doble firma y será manejada por la Entidad implementadora del Proyecto.

2.5 Desembolsos de los Fondos del Proyecto

Los desembolsos sobre los fondos del convenio de financiación se registran cuando las erogaciones de pagos se han hecho efectivas, luego de haber recibido las obras, bienes o servicios adquiridos, en la categoría que corresponde de acuerdo con los términos y condiciones acordados con la UEP.

2.6 Uso Restringido de los Fondos de Bienes

El convenio cuenta con una cuenta bancaria aperturada en el Banco Central de la República Dominicana, que es donde recibe los fondos del Organismo y otra cuenta Operativa en el Banco de Reservas, donde son transferidos los fondos para hacer frente a los compromisos contraídos en moneda local, ambas cuentas son de uso restringido para los gastos elegibles según el convenio de financiación. Cuando se termine la ejecución del Proyecto, los fondos no utilizados serán devueltos al BEI de acuerdo con las estipulaciones del Convenio.

2.7 Activos Fijos del Proyecto

Según el manual operativo del proyecto en el acápite 5.1, los bienes adquiridos con fondos del BEI, estarán de acuerdo con el Plan de Adquisiciones del Proyecto y serán adquiridos de acuerdo con procesos licitatorios aceptados por el BEI.

3. EFECTIVO DISPONIBLE

La Entidad Implementadora del Proyecto (CDEEE), tiene una cuenta separada en el Banco Central de la República Dominicana en US\$, que corresponde a la cuenta especial donde son recibidas las disposiciones realizadas por el organismo y una cuenta en el Banco de Reservas en moneda local, de donde son pagados los compromisos contraídos en pesos dominicanos. Dichas cuentas se encuentran registradas en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (UEPEX – SIGEF) del Ministerio de Hacienda.

El detalle del efectivo disponible al 31 de diciembre de 2021 es como sigue:

	2021 US\$
Fondos del Convenio de préstamo	
Efectivo en cuenta corriente en Banco de Reservas de la República Dominicana	<u>US\$ 1,545</u>
Total	<u><u>US\$ 1,545</u></u>

4. APORTES RECIBIDOS POR EL PROYECTO

La Entidad implementadora del Proyecto (CDEEE) ha recibido del BEI, desembolsos durante el periodo del 17 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2021, por un monto total de US\$22,400,000; según detallamos a continuación:

Fecha	Solicitud de Desembolso No.	Monto en US\$
17/12/2019	1ra Disposición	US\$ 16,400,000
20/07/2020	2da Disposición	<u>6,000,000</u>
Total Aporte		<u><u>US\$ 22,400,000</u></u>

5. MONTO PENDIENTE POR JUSTIFICAR

Durante el 2020, le fueron justificados gastos elegibles al Organismo Financiador por US\$14,707,156, los montos pendientes por justificar al 31 de diciembre de 2021, ascienden a un monto de US\$7,691,298.

6. INVERSIONES EJECUTADAS POR EL PROYECTO

El resumen de las inversiones ejecutadas acumuladas por categoría del gasto al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Componentes	Por el Período comprendido del 17 de Diciembre de 2019 al 31 de Diciembre de 2021		Acumulado al 31 de Diciembre 2021	
	BEI	Total	BEI	Total
Componente 1- Rehabilitación de las redes de distribución y mejora de los sistemas de medición	US\$ 21,147,194	US\$ 21,147,194	US\$ 21,147,194	US\$ 21,147,194
Componente 2- Gestión Comercial:				
Componente 3- Participación Ciudadana y Comunitaria	<u>1,251,261</u>	<u>1,251,261</u>	<u>1,251,261</u>	<u>1,251,261</u>
Totales	<u><u>US\$ 22,398,455</u></u>	<u><u>US\$22,398,455</u></u>	<u><u>US\$ 22,398,455</u></u>	<u><u>US\$ 22,398,455</u></u>

Presupuesto Anual y Acumulado - El monto del contrato de financiación BEI 2013-0686 FI 84.483, asciende a US\$100,000,000. Para el período finalizado el 31 de diciembre de 2021, se presupuestó la ejecución de US\$35,556,993, que corresponden a un 35.56% del financiamiento. La ejecución presupuestaria, acumulada y anual para el Proyecto, se resume en el cuadro siguiente:

Recursos	Presupuesto General	Ejecución Acumulada	%	Presupuesto Año 2021	Ejecución Año 2021	%
CONVENIO	100,000,000	22,398,455	22.40%	35,556,993	271,322	0.76%

La principal causa de la baja ejecución presupuestaria que se refleja en el período se debe a que la disposición de fondos fue suspendida por el financiador, a partir del 21 de diciembre de 2020, fecha en que fue aplazado el desembolso No.3, ref. 55214 (Oficio No.2020-3043). Luego en fecha 4 de mayo de 2021, el BEI informó que no estaba en condiciones de extender la fecha final del préstamo. No obstante, los contratistas continuaron ejecutando sus contratos pese a estas circunstancias y, a que, por los efectos de la pandemia del COVID-19, se han disminuido los cortes de electricidad necesarios para la realización de los trabajos debido al compromiso gubernamental de proveer un servicio continuo durante los horarios en que se imparte la docencia virtual, radial y televisiva.

7. BIENES ADQUIRIDOS

Como resultado del proceso de Licitación Pública Internacional LPI-BEI-02-2019, fue firmado en fecha 12 de febrero de 2020, el contrato 031/2020 con la empresa Transformadores Solomon Dominicana, S.A.S., para la adquisición de bienes de telemedición convencional lote 4 EDENORTE, por un monto de US\$5,034,407. En virtud de la entrega satisfactoria de los bienes y según lo establecido en el contrato fueron pagados con fondos del convenio la suma de US\$4,747,661, monto neto después de efectuadas las retenciones y descuentos autorizados. Cabe especificar, que, mediante la licitación indicada arriba, además, fueron contratados con la empresa Transformadores Solomon, S.A.S., bienes de telemedición convencional para EDEESTE y EDESUR, mediante los contratos 030/2020 y 022/2020, respectivamente; y con la empresa Hexing Electrical, fueron contratados bienes de telemedición concentrada en altura, para las tres EDE, mediante los contratos 053/2020, 054/2020 y 055/2020.

8. COMPROMISOS Y CONTINGENCIA

En fecha 4 de mayo de 2021, mediante oficio JU/OPS-2/OEU-A/AFC/AF N° 2021-1014, el BEI informó que no estaba en condiciones de extender la fecha final de disponibilidad del financiamiento, debido a las circunstancias actuales con una investigación abierta con relación al sistema de compras seguido por los beneficiarios de los fondos del préstamo. Es preciso destacar que anterior a la fecha de cierre se habían contraído compromisos por los procesos licitatorios de las obras LPI-BEI-01/2019 y LPI-BEI-02/2019, de bienes de telemedición, para lo cual el gobierno dominicano recurrió a otras fuentes de fondos, para honrar tales compromisos.

9. HECHOS RELEVANTES

Los siguientes hechos relevantes ocurrieron durante el período:

1. El Ministerio de Hacienda, mediante el oficio MH-2020-028710 de fecha 10/12/2020, solicitó una extensión al cierre del proyecto por 24 meses y no obtuvo respuesta por parte del organismo financiador. Posteriormente, el Ministerio de Hacienda, vuelve a someter el mismo requerimiento en fecha 24 de febrero de 2021, mediante el oficio MH-2021-004251, al cual el organismo financiador responde con fecha 4 de mayo de 2021, mediante oficio JU/OPS-2/OEU-A/AFC/AF N° 2021-1014, indicando que en las circunstancias actuales, con una investigación abierta en relación al sistema de compras seguido por beneficiarios de los fondos del préstamo, no está en condiciones de extender la fecha final de disponibilidad que expiró el 23 de enero de 2021, pero que si cambian las condiciones a satisfacción del Banco, no descarta examinar una posible solicitud por parte del Gobierno de la República Dominicana y reconsiderar el apoyo financiero del Banco a este proyecto.
2. En virtud de la paralización de los fondos y la no extensión a la fecha de cierre del financiamiento por parte del BEI, el Ministerio de Hacienda, mediante el oficio MH-2021-015105 de fecha 16 de junio de 2021, solicitó al Fondo OPEC para el Desarrollo Internacional OFID, la sustitución de los circuitos priorizados del préstamo OFID 13274P del Programa de Reducción de Pérdidas y Rehabilitación de Distribución Eléctrica Fase III, para que en lo adelante todas las obligaciones de pagos asumidas por CDEEE, de los contratos de obras suscritos con fondos del convenio BEI y la cooperación CIF, fueran asumidos bajo el convenio OFID 13274P.

El OFID luego de haber revisado la documentación relacionada con el proceso de licitación LPI-BEI-01/2019, incluidos los documentos de licitación, técnicos y financieros, informes de evaluación, recomendaciones de adjudicación de contratos y los contratos; mediante comunicación No. RE/IE21001413 de fecha 17 de junio de 2021, proporcionó la no objeción al proceso de Licitación Pública Internacional No. LPI-BEI-01/2019 y los circuitos priorizados dentro del Programa, por considerar que la documentación presentada estaba en consonancia con las directrices del OFID.

3. La pandemia COVID-19 ha afectado considerablemente la actividad económica mundial, y ha ocasionado una disminución de la actividad económica de la República Dominicana, la cual inició en el mes de marzo de 2020 y todavía mantenía sus efectos al 31 de diciembre de 2021, a causa de las restricciones establecidas por el Gobierno Dominicano para la prevención de contagios, también el gobierno dispuso se disminuyeran los cortes de electricidad por el compromiso gubernamental de proveer un servicio continuo durante los horarios en que se impartieran las docencias virtuales, esto más la decisión del Organismo Financiador de suspender las disposiciones de fondos, ocasionaron una baja significativa en la ejecución de 2021.

10. EVENTOS SUBSECUENTES

Los siguientes eventos ocurrieron posterior al 31 de diciembre de 2021:

1. Mediante confirmación de fecha 11 de noviembre 2023, el Banco Europeo de Inversión informa que en fecha 17 de julio de 2023 el Ministerio de Hacienda, realizó una amortización previa voluntaria del préstamo por un monto de USD21,082,353; en tal sentido el saldo del préstamo es cero después de dicha amortización de acuerdo a la confirmación de saldo recibida. Durante los períodos 2022 y 2023, se realizaron inversiones por gastos bancarios por un monto de US\$74.
2. Con fecha 14 de febrero de 2023, a través de la comunicación PJ/ENERGY/ELNET/2013-0686/PB/jmp, el Banco Europeo de Inversión, retiró la no objeción a la adjudicación de los contratos de los lotes 2, 4 y 6 al proveedor Transformadores Solomon Dominicana, S.A. A continuación, un detalle de lo contratado versus lo pagado:

Referencia	Importe Contratado USD	Importe Pagado USD
Lote 2	US\$ 3,636,801	US\$ 363,680
Lote 4	US\$ 5,034,407	US\$ 4,747,661
Lote 6	US\$ 5,512,436	US\$ 551,243

3. En virtud de la Ley 365-22 del 29 de noviembre de 2022, la cual establece en su artículo 3, que, a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, se suprime la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), transfiriéndose sus funciones al Ministerio de Energía y Minas y mediante el Artículo 6. El Ministerio de Energía y Minas será el continuador jurídico de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), en relación con los asuntos que subsistan a partir de la vigencia de esta Ley, excepto lo concerniente a los contratos de compraventa de energía, según se dispone en el artículo 7 de esta Ley; en tal virtud, será el titular de toda obligación o derecho, reclamación, contingencia, contrato, título, sentencia, laudo, permiso, licencia, registro o autorización, que estuviere a nombre de la CDEEE, o de las que esta fuera derechohabiente, titular, acreedora, beneficiaria, salvo en los casos en que esta Ley u otra disposición normativa disponga lo contrario.

11 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL

Los estados financieros han sido aprobados por el Ministerio de Energía y Minas, continuador jurídico de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y su emisión ha sido autorizada por la Coordinadora de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) el 14 de mayo de 2024.

* * * * *

Anexo I Detalle de Contratación de Servicios (No auditada)

Según el Manual Operativo del Proyecto, en el capítulo V, acápite 5.1, establece que todos los bienes, obras y servicios deberán ser adquiridos según las Normas de Adquisiciones aceptadas por el BEI. Durante la ejecución de Proyecto fueron realizados los siguientes procesos licitatorios:

Número de Proceso:	Nombre del Proceso	Proveedor Adjudicado	Contrato Numero y/o Orden de Compra	Lotes	Monto del Contrato
LPI-BEI-01-2019	Rehabilitación de Redes	Soluciones Energéticas Tirso Selman, SRL. (SOLES)	350/2019 Rehabilitación de las Redes de Distribución circuito BANI-401 Edesur	Lote 1	US\$ 2,071,128
		Soluciones Energéticas Tirso Selman, SRL. (SOLES)	349/2019 Rehabilitación de las Redes de Distribución circuito BANI-403 Edesur	Lote 2	US\$ 3,790,893
		Korea Electric Power Corporation (KEPCO)	363/2019 Rehabilitación de las Redes de Distribución circuito BMAT-402 Edesur	Lote 3	US\$ 3,604,761
		Korea Electric Power Corporation (KEPCO)	364/2019 Rehabilitación de las Redes de Distribución circuito VALT-401 Edesur	Lote 4	US\$ 5,249,221
		Sinohydro Corporation Limited	357/2019 Rehabilitación de las Redes de Distribución circuito VALT-402 Edesur	Lote 5	US\$ 6,133,502
		Korea Electric Power Corporation (KEPCO)	365/2019 Rehabilitación de las Redes de Distribución circuito NAGU-101 Edenorte	Lote 6	US\$ 6,459,852
		Korea Electric Power Corporation (KEPCO)	366/2019 Rehabilitación de las Redes de Distribución circuito NAGU-102 Edenorte	Lote 7	US\$ 3,013,557
		Korea Electric Power Corporation (KEPCO)	367/2019 Rehabilitación de las Redes de Distribución circuito MOCA-103 Edenorte	Lote 8	US\$ 7,452,213
		Sarita & Asociados, SRL.	347/2019 Rehabilitación de las Redes de Distribución circuito SABY-102 Edenorte	Lote 9	US\$ 1,325,503
		Korea Electric Power Corporation (KEPCO)	368/2019 Rehabilitación de las Redes de Distribución circuito MAIM-401-402 Edenorte	Lote 10	US\$ 8,882,151

(Continúa)

Número de Proceso:	Nombre del Proceso	Proveedor adjudicado	Contrato Numero y/o Orden de Compra	Lotes	Monto del Contrato
LPI-BEI-01-2019	Rehabilitación de Redes	Sinohydro Corporation Limited	358/2019 Rehabilitación de las Redes de Distribución circuito VIME-06 Edeeste	Lote 11	US\$4,366,943
		Sinohydro Corporation Limited	359/2019 Rehabilitación de las Redes de Distribución circuito SPER-02 Edeeste	Lote 12	US\$6,136,191
		MONLUX, SA.	348/2019 Rehabilitación de las Redes de Distribución circuito CALE-02 Edeeste	Lote 13	US\$4,762,597
		Sinohydro Corporation Limited	360/2019 Rehabilitación de las Redes de Distribución circuito GU-6901 Edeeste	Lote 14	US\$3,372,052
		Hexing Electrical Co. LTD	054/2020 Suministro de Bienes de Telemedición Concentrada Edesur	Lote 1	US\$1,945,762
LPI-BEI-02-2019	Bienes para Telemedicion	Transformadores Solomon Dominicana, SAS	022/2020 Suministro de Bienes Telemedición Convencional Edesur	Lote 2	US\$3,636,801
		Hexing Electrical Co. LTD	055/2020 Suministro de Bienes de Telemedición Concentrada Edenorte	Lote 3	US\$1,240,635
		Transformadores Solomon Dominicana, SAS	031/2020 Suministro de Bienes Telemedición Convencional Edenorte	Lote 4	US\$5,034,407
		Hexing Electrical Co. LTD	053/2020 Suministro de Bienes de Telemedición Concentrada Edeeste	Lote 5	Total US\$2,708,181 Distribuido US\$1,906,183 con fondos del BEI y US\$801,998 con fondos de la CIF
		Transformadores Solomon Dominicana, SAS	030/2020 Suministro de Bienes Telemedición Convencional Edeeste	Lote 6	Total US\$ 5,512,436 Distribuido US\$4,650,098 con fondos BIE y US\$862,339 con fondos de la CIF

(Continúa)

Número de Proceso:	Nombre del Proceso	Proveedor Adjudicado	Contrato Numero y/o Orden de Compra	Lotes	Monto del Contrato
CAP-CP-01-2019-BEI	Adquisición de refrigerios y almuerzos para inducción de nuevos gestores sociales con fondos BEI	Jose Luis de la Rosa o Iris en la Cocina	OC-01/2019	Único	DOP 56,640
CAP-CP-02-2019-BEI	Adquisición de servicios de refrigerio para taller de inducción contratista obras BEI.	Xiomara Especialidades, SRL.	OC-02/2019	Único	DOP 14,779
CAP-CP-01-2020-BEI	Adquisición de servicios de refrigerio para reunión de socialización comunitaria en circuitos CALE002, GUER6901, VIME06, ESPER02, Edeeste.	Xiomara Especialidades, SRL.	OC-01/2021	Único	DOP 241,428
GO-CP-01-2020-BEI	Adquisición Servicios Gestión Aduana) de los Bienes de Telemedición Hexing	Ludwing Estevez & Asociados	OS-01/2020	Único	DOP 197,060

(Concluye)

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS

MINISTERIO DE ENERGÍAS Y MINAS (MEM) Y EL BANCO EUROPEO DE INVERSIÓN (BEI)

Opinión Calificada

Hemos auditado el estado de solicitudes de desembolsos del Proyecto de Reducción de Pérdidas “el Proyecto”, financiado con fondos del convenio de Préstamo BEI No. 2013-0686 FI No. 84483, suscrito entre el Banco Europeo de Inversión (BEI) y el Gobierno de la República Dominicana, por el período comprendido del 17 de diciembre 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021, las notas al estado de solicitudes de desembolso, incluyendo un resumen de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, excepto por los efectos del asunto descrito en la sección de base para la opinión calificada, la información financiera contenida en el estado de solicitudes de desembolsos por el período comprendido del 17 de diciembre 2019 al 31 de diciembre de 2021 fue preparada, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo descrito en la nota 1.1 al estado de solicitudes de desembolsos, incluyendo un resumen de las políticas contables materiales.

Base para la Opinión Calificada

Al 31 de diciembre de 2021 el estado de solicitudes de desembolsos incluye gastos registrados por US\$5,662,584 asociados a los procesos LPI-BEI-02-2019 contratos: 022/2020 Lote 2, 31/2020 lote 4 y 030/2020 lote 6, para los cuales con fecha 14 de febrero de 2023 por medio de la comunicación PJ/ENERGY/ELNET/2013-0686/PB/jmp el Banco Europeo de Inversión (BEI) retiró la no objeción otorgada a la adjudicación del proveedor Transformadores Solomon Dominicana, S.A.S. por identificar una situación de conflicto de intereses, debido a que estos gastos no son elegibles según la política del regulador y en consecuencia los gastos se encuentran afectados por la cifra anteriormente indicada.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría del Estado de Solicitudes de Desembolsos (SOE's)*. Somos independientes del Ministerio de Energías y Minas (MEM) y la Administración del Proyecto, de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada.

Base Contable y Restricción de la Distribución y Uso del Informe

Llamamos la atención a la Nota 1.1 al estado de solicitudes de desembolsos, la cual establece la base de presentación utilizada. El estado de solicitudes de desembolsos es preparado para asistir a la Administración del Proyecto a cumplir con las disposiciones del convenio de préstamo BEI No. 2013-0686 FI No. 84483. Como resultado de esto, el estado de solicitudes de desembolsos podría no ser apropiados para otros propósitos. Nuestro informe está dirigido exclusivamente al Ministerio de Energías y Minas (MEM) como ejecutor del Proyecto y al BEI y no debe ser distribuido ni utilizado por terceros que no sean el MEM ni el BEI. Nuestra opinión no se modifica con relación a este asunto.

Responsabilidades de la Administración del Proyecto y del Organismo Ejecutor en Relación con el Estado de Solicitudes de Desembolsos

La Administración del Proyecto es responsable de la preparación del estado de solicitudes de desembolsos (SOE'S) de acuerdo con lo descrito en la Nota 1.1 , y por el control interno que la Administración determine como necesario para permitir la preparación del estado de solicitudes de desembolsos que no contenga errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación del estado de solicitudes de desembolsos (SOE's), la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Proyecto para continuar como operación en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el supuesto de operación en marcha y utilizando dicho supuesto, a menos que la Administración tenga la intención de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista que hacerlo así.

El MEM como ejecutor del Proyecto, es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del Proyecto.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría del Estado de Solicitudes de Desembolsos (SOE's)

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que el estado de solicitudes de desembolsos está libre de errores materiales, ya sea por fraude o por errores, y para emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detectará siempre un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas con base en el estado de solicitudes de desembolsos (SOE's).

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Deloitte.

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material del estado de solicitudes de desembolsos (SOE'S) debido a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o una anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Proyecto.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y las revelaciones efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización de la base contable del supuesto de operación en marcha por parte de la Administración del Proyecto y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Proyecto para continuar como operación en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, nos es requerido llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones correspondientes en el estado de solicitudes de desembolsos o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que modifiquemos nuestra opinión de auditoría. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían causar que el Proyecto cese su operación en marcha.

Nos comunicamos a la Administración del Proyecto en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Deloitte

14 de mayo de 2024

Deloitte RD, S.R.L.



C.P.A. Claribel Sánchez

C.P.A. No. 10386

MINISTERIO DE ENERGÍAS Y MINAS (MEM).

(Continuador Jurídico de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE))

PROYECTO DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS, FINANCIADO CON FONDOS DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO BEI NO. 2013-0686 FI NO. 84483

ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS (SOE`S)

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 17 DE DICIEMBRE 2019 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

A continuación, se presentan los desembolsos realizados por el BEI al 31 de diciembre de 2021:

Fecha	Solicitud de Desembolso No.	Monto En US
17/12/2019	1ra Disposición	US\$16,400,000
20/07/2020	2da Disposición	<u>6,000,000</u>
Total Aporte		<u>US\$22,400,000</u>

Según el artículo 6.01 del acuerdo de préstamo del BEI " Utilización del Crédito y Disponibilidad de Otros Fondos", el acreditado deberá destinar el importe de todas las cantidades dispuestas bajo el crédito a la ejecución del Proyecto.

MINISTERIO DE ENERGÍAS Y MINAS (MEM).

(Continuador Jurídico de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE))

PROYECTO DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS, FINANCIADO CON FONDOS DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO BEI NO. 2013-0686 FI NO. 84483

NOTAS AL ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS (SOE`S) POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 17 DE DICIEMBRE 2019 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

1.1 *Base de Contabilidad*

- a. El Estado de solicitudes de desembolsos (SOE`S) ha sido preparado por la administración, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los requerimientos de informes financieros establecidos en el convenio de préstamo BEI NO. 2013-0686 FI NO. 84483, suscrito entre el Gobierno de la República Dominicana y el Banco Europeo de Inversión (BEI).

Los estados financieros han sido elaborados sobre la base contable de efectivo recibido y desembolsos efectuados, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos cuando efectivamente representan erogaciones de recursos. Esta práctica contable difiere de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), de acuerdo con las cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se devengan o se incurren y no cuando se pagan o se recibe el efectivo.

- b. ***Preparación de las Solicitudes de Desembolso*** - La Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) es la responsable de elaborar y presentar las solicitudes de retiro de fondos del préstamo para el financiamiento de las actividades implementadas por las EDEs o La Unidad Ejecutora del Proyecto. Estas se envían al departamento de desembolsos del BEI mensualmente, o en otro plazo acordado por las partes.

El Organismo ejecutor basará la preparación de las solicitudes de desembolsos, en la información generada por el módulo UEPEX, que será empleado para la gestión financiera del programa, está habilitado para elaborar los reportes requeridos por el BEI y para tramitar las solicitudes de desembolso.

- c. ***Solicitud de Reposición de fondos*** - Las solicitudes de reposición de fondos a la cuenta designada deberán estar sustentadas por los estados de gastos (SOES), la conciliación de la cuenta designada y la documentación justificativa que avalan cada gasto.

La Administración del Proyecto tiene la obligación de conservar todos los registros (contratos, órdenes, facturas, cuentas, recibos y otros documentos) que prueben gastos admisibles y permitir que el representante del Banco los examine. Debe conservar los registros durante por lo menos seis (6) años, desde el cumplimiento efectivo del contrato subsidiario. Los prestatarios tienen la obligación de conservar esos documentos más allá del período.

Todos los registros de soporte, incluyendo originales y copias de las solicitudes de retiros y formularios complementarios remitidos al Banco, serán mantenidos por la UEP durante toda la vida del Proyecto. Una vez finalizado el Proyecto, serán mantenidos por el departamento que designe la CDEEE.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL ESTADO DE LAS CUENTAS BANCARIAS

MINISTERIO DE ENERGÍAS Y MINAS (MEM) Y EL BANCO EUROPEO DE INVERSIÓN (BEI)

Opinión Calificada

Hemos auditado el estado de las cuentas bancarias del Proyecto de Reducción de Pérdidas “el Proyecto”, financiado con fondos del convenio de préstamo BEI No. 2013-0686 FI No. 84483, suscrito entre el Banco Europeo de Inversión (BEI) y el Gobierno de la República Dominicana, por el período comprendido del 17 de diciembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021, y las notas al estado de las cuentas bancarias, incluyendo un resumen de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, excepto por los efectos del asunto descrito en la sección de Base para la opinión calificada, el estado de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2021, fue preparada, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo descrito en la nota 1.1 al estado de las cuentas bancarias, incluyendo un resumen de las políticas contables materiales.

Base para la opinión calificada

Al 31 de diciembre de 2021 el estado de las cuentas bancarias incluye gastos registrados por US\$5,662,584 asociados a los procesos LPI-BEI-02-2019 contratos: 022/2020 Lote 2, 31/2020 lote 4 y 030/2020 lote 6, para los cuales con fecha 14 de febrero de 2023 por medio de la comunicación PJ/ENERGY/ELNET/2013-0686/PB/jmp el Banco Europeo de Inversión (BEI retiró la no objeción otorgada a la adjudicación del proveedor Transformadores Solomon Dominicana, S.A.S. por identificar una situación de conflicto de intereses, debido a que estos gastos no son elegibles según la política del regulador y en consecuencia el efectivo y las inversiones se encuentran afectadas por la cifra anteriormente indicada.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de las cuentas bancarias*. Somos independientes del Ministerio de Energías y Minas (MEM) y la Administración del Proyecto, de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada.

Base Contable y Restricción de la Distribución y Uso del Informe

Llamamos la atención a la Nota 1.1 al estado de las cuentas bancarias, la cual establece la base de presentación utilizada. El estado de las cuentas bancarias es preparado para asistir a la Administración del Proyecto a cumplir con las disposiciones del convenio de préstamo BEI No. 2013-0686 FI No. 84483. Como resultado de esto, el estado de las cuentas bancarias podría no ser apropiado para otros propósitos. Nuestro informe está dirigido exclusivamente al Ministerio de Energías y Minas (MEM) como ejecutor del Proyecto y al BEI y no debe ser distribuido ni utilizado por terceros que no sean el MEM ni el BEI. Nuestra opinión no se modifica con relación a este asunto.

Responsabilidades de la Administración del Proyecto y del Organismo Ejecutor en Relación con el Estado de las Cuentas Bancarias

La Administración del Proyecto es responsable de la preparación del estado de las cuentas bancarias de acuerdo con lo descrito en la Nota 1.1 al estado de las cuentas bancarias, y por el control interno que la Administración determine como necesario para permitir la preparación del estado de las cuentas bancarias que no contenga errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación del estado de las cuentas bancarias, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Proyecto para continuar como operación en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el supuesto de operación en marcha y utilizando dicho supuesto, a menos que la Administración tenga la intención de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista que hacerlo así.

El MEM como ejecutor del Proyecto, es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del Proyecto.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría del Estado de las Cuentas Bancarias

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable que el estado de las cuentas bancarias está libre de errores materiales, ya sea por fraude o por errores, y para emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detectará siempre un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas con base en el estado de las cuentas bancarias.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Deloitte.

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material del estado de las cuentas bancaria, debido a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o una anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Proyecto.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y las revelaciones efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización de la base contable del supuesto de operación en marcha por parte de la Administración del Proyecto y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Proyecto para continuar como operación en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, nos es requerido llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones correspondientes en el estado de las cuentas bancarias o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que modifiquemos nuestra opinión de auditoría. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían causar que el Proyecto cese su operación en marcha.

Nos comunicamos a la Administración del Proyecto en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Deloitte

14 de mayo de 2024
Deloitte RD, S.R.L.



C.P.A. Claribel Sánchez
C.P.A. No. 10386

MINISTERIO DE ENERGÍAS Y MINAS (MEM).

(Continuador Jurídico de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE))

PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS, FINANCIADA CON FONDOS DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO BEI NO. 2013-0686 FI NO. 84483**ESTADO DE LA CUENTA BANCARIA****POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 17 DE DICIEMBRE 2019 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

	Del 17 de Diciembre 2019 al 31 de diciembre de 2021
{*} Cuenta No. 22623101000181 al 31/12/2021	
{**} Cuenta No. 9600579292 al 31/12/2021	US\$ 1,545
Menos:	
I- Saldos Disponible en Cuentas Bancarias	<u>US\$ 1,545</u>
Gastos o pagos presentados al Banco	US\$14,707,157
Gastos o pagos pendientes de presentar al Banco según registros contables al 31.12.2021	<u>7,691,299</u>
II. Gastos o pagos pendientes de presentar al BEI (Nota 2)	<u>US\$22,398,455</u>
III. Total de los fondos en Bancos y gastos pendientes de presentar al BEI {(I+II)}	<u>US\$22,400,000</u>
IV. {***} Monto total de aportes realizados por el BEI	<u>US\$22,400,000</u>

- (*) Corresponde a efectivo en la cuenta bancaria del balance disponible en la cuenta del Banco Central de la República Dominicana (BCRD), para la ejecución de las actividades del Proyecto.
- (**) Corresponde a efectivo en la cuenta bancaria del balance disponible en la cuenta del Banco de Reservas de la República Dominicana.
- (***) Corresponde a transferencia de fondos, recibida de la cuenta escritura inicial del convenio No. **BEI NO. 2013-0686 FI NO. 84483**.

Según el manual operativo del Proyecto en su acápite 4.2.3 a, establece que para el manejo de fondos del Proyecto y de acuerdo con las normativas vigentes en la República Dominicana, se abrirán dos (2) cuentas bancarias; (i) una (1) en moneda extranjera, en el Banco Central de la República Dominicana, denominada cuenta designada donde se depositarán los recursos desembolsados por el Organismo Financiador; y una (1) en moneda nacional, pesos dominicanos (RD\$), en el Banco de Reservas, denominada cuenta operativa, en donde se transferirán los montos requeridos en moneda local. El manejo de estos fondos será realizado bajo la política contable de flujos de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos cuando efectivamente representan erogaciones de recursos.

MINISTERIO DE ENERGÍAS Y MINAS (MEM).

(Continuador Jurídico de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE))

PROYECTO DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS, FINANCIADO CON FONDOS DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO BEI NO. 2013-0686 FI NO. 84483

NOTAS AL ESTADO DE LAS CUENTAS BANCARIAS

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 17 DE DICIEMBRE 2019 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

1.1 Base de Contabilidad

- a. El estado de las cuentas bancarias ha sido preparado por la administración, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los requerimientos de informes financieros establecidos en el convenio de préstamo BEI NO. 2013-0686 FI NO. 84483, suscrito entre el Gobierno de la República Dominicana y el Banco Europeo de Inversión (BEI).

Los estados financieros han sido elaborados sobre la base contable de efectivo recibido y desembolsos efectuados, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos cuando efectivamente representan erogaciones de recursos. Esta práctica contable difiere de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), de acuerdo con las cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se devengan o se incurren y no cuando se pagan o se recibe el efectivo.

- b. **Bases para la Preparación del Estado de la Cuenta Designada** – Para el manejo de fondos del Proyecto y de acuerdo con las normativas vigentes en la República Dominicana, se abrieron dos (2) cuentas bancarias; (i) una (1) en moneda extranjera, en dólares norteamericanos (USD), en el Banco Central de la República Dominicana, denominada cuenta designada donde se depositaron los recursos desembolsados por el Organismo Financiador; y una (1) en moneda nacional, pesos dominicanos (RD\$), en el Banco de Reservas, denominada cuenta operativa, en donde se transfirieron los montos requeridos en moneda local.
- La cuenta designada es la cuenta receptora de los fondos provenientes del préstamo.
 - La cuenta operativa en moneda nacional se usa para depositar los recursos transferidos desde la cuenta designada, para procesar los pagos o transferencias bancarias a los beneficiarios o proveedores de bienes y servicios locales.

2. INVERSIONES EJECUTADAS POR EL PROYECTO

El resumen de las inversiones ejecutadas acumuladas por categoría del gasto al 31 de diciembre de 2021, es el siguiente:

Componentes	Por el Período comprendido del 17 de Diciembre de 2019 al 31 de Diciembre de 2021		Acumulado al 31 de Diciembre 2021	
	BEI	Total	BEI	Total
Componente 1- Rehabilitación de las redes de distribución y mejora de los sistemas de medición	US\$ 21,147,194	US\$ 21,147,194	US\$ 21,147,194	US\$ 21,147,194
Componente 2- Gestión Comercial:				
Componente 3- Participación Ciudadana y Comunitaria	<u>1,251,261</u>	<u>1,251,261</u>	<u>1,251,261</u>	<u>1,251,261</u>
Totales	<u>US\$ 22,398,455</u>	<u>US\$ 22,398,455</u>	<u>US\$ 22,398,455</u>	<u>US\$ 22,398,455</u>

* * * * *